Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 223/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a distintos aspectos vinculados al proceso de transferencia, venta, cesión o enajenación del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita, ubicado en la Avenida Nazca N° 1145, barrio de Santa Rita, Comuna 11:

1. Indique el marco legal y administrativo bajo el cual se llevó adelante la operación de venta o cesión del inmueble correspondiente al ex Hospital Israelita.
2. Detalle el nivel de protección patrimonial o estructural del inmueble. Adjunte ficha de catalogación.
3. Informe si se evaluó el impacto en ambiente y salud en la comunidad que implica la pérdida del inmueble. Adjunte informe en caso afirmativo.
4. Detalle si existen solicitudes de permisos de obra.
5. Detalle si existe normativa que proteja el arbolado que hay dentro del predio.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:37
Director de Despacho Parlamentario